



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 1 de 22

ACTA DE COMPROMISO/
PLAN DE TRABAJO



DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Elaborado por:

Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:

Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:

Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 2 de 22

ÍNDICE

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

- 1.1. MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....3
- 1.2. VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....3
- 1.3. MARCO JURÍDICO.....3
- 1.4. ALCANCE.....4

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 2.1. TEMAS PROPUESTOS.....6

3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN

- 3.1. EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....8

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....9

5. CRONOGRAMA.....10

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....11

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		1.0	Página 3 de 22

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

1.3 MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

Art. 297.- *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.**”*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011

Art. 90.- Sujetos obligados. - *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del*

Elaborado por: Leidy Diana Oña Berrezueta Analista 1	Revisado por: Betsy Andrea Falquez Recalde Coordinadora Provincial de Planificación	Aprobado por: Óscar Andrés Guerrero Jalón Director Provincial del Guayas
---	---	---



sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Art. 91.- Objetivos. – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 94.-Mecanismos. - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su

Elaborado por:

Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:

Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:

Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - “Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - “De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- c. Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página

Elaborado por:

Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:

Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:

Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 6 de 22

web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.

- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia".

Elaborado por:

Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:

Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:

Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		1.0	Página 7 de 22

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional desde el 9 junio al 16 junio de 2025, el siguiente canal de comunicación: rendicion.cuentas09@funcionjudicial.gob.ec (así como, de forma simultánea los canales de comunicación virtuales de acceso abierto y público; estas son las plataformas Facebook (Consejo de la Judicatura), a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 20 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía ha planteado los siguientes temas, a través del correo electrónico rendición.cuentas09@funcionjudicial.gob.ec, establecidos en el Acta suscrita por la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, misma que a través del Memorando circular-DP09-2025-0411-MC // TR: CJ-INT-2025-13011 a fecha viernes 13 de junio de 2025, se remitió para conocimiento y socialización de todos los coordinadores provinciales; a fin de que, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades analicen el contenido de los temas planteados, misma que contiene el "**Acta de información sobre los temas planteados por la ciudadanía para ser analizados en el espacio deliberativo**", detallada en el siguiente link:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/CJ-DNTG-2023-0083-MC-1.pdf>

Elaborado por: Leidy Diana Oña Berrezueta Analista 1	Revisado por: Betsy Andrea Falquez Recalde Coordinadora Provincial de Planificación	Aprobado por: Óscar Andrés Guerrero Jalón Director Provincial del Guayas
---	---	---



3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	rendicion.cuentas09@funcionjudicial.gob.ec
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/InformeRC2024-Guayas.pdf https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/infomeppt2024-Guayas.pdf https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/formulariocpccs2024-guayas.pdf
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	https://www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-2024/
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	https://www.youtube.com/watch?v=CSC6PjT5Xgo&list=PLUS9w1U0PCIU7kcev17zJpS4K16q7kaWq&index=8
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	https://www.youtube.com/watch?v=CSC6PjT5Xgo&list=PLUS9w1U0PCIU7kcev17zJpS4K16q7kaWq&index=8
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136 rendicion.cuentas09@funcionjudicial.gob.ec
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIO_NDECUENTAS_2024/GUAYAS/Mesas%20de%20Trabajo%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202024-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

EJE 1: Lucha contra la corrupción.

Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

EJE 3: Independencia judicial y control disciplinario.

Objetivo 3: Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales del proceso rendición de cuentas 2024 que se

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 10 de 22

implementara durante el periodo del 25 de junio al 8 julio del 2025 se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos.

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 11 de 22

**SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
CONSEJO DE LA JUDICATURA- PLANTA CENTRAL**

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
<p>EJE 1: Lucha contra la corrupción.</p> <p>Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.</p>	<p>Que los formularios de queja F06, sean ocultos como en transparencia. Para evitar que los jueces se parcialicen</p>	<p>Unidad Provincial de Gestión Procesal</p> <p>Unidad Provincial de Talento Humano</p> <p>Unidad Provincial de TICS</p>	<p>31 de agosto de 2025</p>	<ol style="list-style-type: none"> Vale aclarar que el objetivo del F06 es coadyuvar dentro del trámite para la consecución del despacho del expediente jurisdiccional y eliminar el dato del denunciante podría desvirtuar la esencia y la motivación de creación del F06. De no poderse modificar el Formulario F06, que al Juez solo se le notifique que existe una queja por mora procesal con los hechos concretos, sin revelar el nombre del usuario solicitante. Proponer a la DN Estudios Jurimétricos, ponga en el repositorio la Base de Escritos Pendientes, de tal manera que se puede calcular en la Unidad Provincial, los escritos con mora, así poder coordinar con Archivo y GP, el despacho de los expedientes, así se evita que la queja tenga un componente subjetivo Proponer Dirección General que, se incluya los reportes internos de despacho del SATJE, como parte de la evaluación de jueces, incluyendo metas bimensuales. Proponer a la DNTICS que el F06 sea totalmente digital para llenado en línea, que se permita seleccionar la causa, incluyendo adjunto como respaldo, los escritos previos como respaldo y que en el sistema se envíe el reclamo, y que se genere automático un numero de trámite dirigido a la Bandeja SIGED de la UPGP para su respectivo despacho. Sería importante se pueda vincular esa actividad con el SATJE información con ARCHIVO y DESPACHO, incluir limitaciones de tiempo y frecuencia, y canalizarlo de manera digital. De esta manera se eliminarían los requerimientos web. Capacitar y concientizar a los usuarios externos y profesionales sobre el uso del F06.
	<p>Observar los sorteos de causas</p>	<p>Unidad Provincial de Gestión Procesal</p>	<p>Se elevó a conocimiento de la Dirección Nacional de</p>	<ol style="list-style-type: none"> Volver a notificar a la DNGP y DNTICS por la solicitud de reparación del sistema de Sorteos, actualmente hay reglas de extracción, para evitar duplicidad de sorteos

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 12 de 22

		Unidad Provincial de TICS	Gestión Procesal en la Oficina Electrónica Judicial 30/09/2025	2. Solicitar a la DNTICS un reporte de causas que solo tengan actividad de "avoco conocimiento", y así filtrar a los abogados patrocinadores que impulsan los dobles sorteos. Una vez que se confirme que se ha realizado un doble o triple sorteo, notificar inmediatamente a la Dirección Provincial de Control Disciplinario
	Socializar y crear un sistema integrado con la CPCCS	Dirección Provincial	Se promoverán convenios con otras instituciones 30/09/2025	1. Antes del 31 de julio de 2025, se establecerá contacto entre la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para llevar a cabo un primer acercamiento con el objetivo de optimizar mecanismos de control ciudadano sobre las actividades judiciales. Este intercambio busca mejorar la transparencia en procesos clave como: -Selección de jueces -Sorteo de causas -Desarrollo de audiencias -Mora procesal Esta iniciativa se alinea con el mandato constitucional del CPCCS de promover la participación ciudadana y fortalecer la rendición de cuentas, tal como establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Socialización de las leyes con la ciudadanía, mediante campañas	Dirección Provincial Escuela de la Función Judicial	30/09/2025	1. Se buscará efectuar talleres de formación ciudadana o legal con participación del Colegio de Abogados del Guayas y Colegio de Periodistas del Guayas, así como grupos estudiantiles, usando la infraestructura actual 2. Proponer a la DNCS la realización de Campañas en redes sociales: Con publicaciones semanales con preguntas frecuentes, datos relevantes; El contenido se prepara en una semana y se publica a la siguiente, así se obtiene un ciclo cada quince días. 3. Generar Alianzas con universidades, ONGs, gremios de profesionales
	Mantener una vía directa con el pueblo sobre temas de la FJ	Dirección Provincial Unidad Provincial de Gestión Procesal	30/09/2025	1. Charlas comunitarias orientativas, en universidades o colegios profesionales; o lugares de mucha concurrencia en convenio con otras instituciones 2. Ferias de servicios judiciales: Donde se incluyan módulos informativos.

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 13 de 22

				3. Antes de que finalice el mes, se pedirá la aprobación de la DNCS por boletines semanales de actividades que se realizan en la Dirección Provincial del Guayas
<p>EJE 3: Independencia interna y externa OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.</p>	Evitar favores políticos // Difusión de formularios de Quejas	Unidad Provincial de Gestión Procesal	30/09/2025	1. Verificar la viabilidad de publicar mensualmente los procesos disciplinarios a través de la página institucional, con garantías del debido proceso.
	Evitar Intermediarios	Unidad Provincial de Gestión Procesal Unidad Provincial Administrativa Unidad Provincial Talento Humano	30/09/2025	2. Pedir a la DNCS lineamientos acerca de socializar los canales en línea (digitales) ya existentes con el fin de limitar el contacto físico entre los usuarios externos con los servidores jurisdiccionales. 3. Crear un mail como quejas@funcionjudicial para el Guayas y verificarlos con la DNTiCS 4. Verificar la viabilidad con la DNCS de crear campañas de alfabetización jurídica para que la gente conozca sus derechos y cómo funciona el sistema. 5. Personal visible con identificación de la Función Judicial; realizar campaña social para que cada funcionario imprima su credencial 6. Campañas sobre la gratuidad de los procesos con leyendas tipo "todo trámite es gratuito" o "Justicia sin intermediarios", especialmente para trámites de citaciones, de separación de fechas de audiencias
	Involucrar a la ciudadanía	Dirección Provincial Escuela de la Función Judicial Unidad Provincial de Gestión Procesal Unidad Provincial de Comunicación Social	Hasta el 30/09/2025 se buscarán convenios con fundaciones que promuevan el activismo ciudadano	7. Coordinar con la DNCS para ocupar espacios en medios y redes sociales donde se expliquen procedimientos judiciales en lenguaje claro, como foros digitales, encuestas ciudadanas y buzones de sugerencias en las páginas de instituciones y redes sociales y realizar talleres con los alumnos de último año de las facultades de derecho de la ciudad, con fines informativos acerca de servicios que se prestan en la FJ
	Reformar las políticas públicas			No Aplica
	Separación de Funciones			No Aplica

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 14 de 22

EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.
OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes

Capacitar en conjunto con las universidades y así dar acompañamiento al personal	Dirección Provincial Escuela de la Función Judicial Unidad Provincial Talento Humano	Hasta el 30/09/2025 se buscarán convenios con universidades que tengan carreras afines; derecho, psicología, medicina,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar capacitaciones periódicas al personal con el fin de cumplir y hacer cumplir a cabalidad con los lineamientos de la Función Judicial. 2. Capacitar a los funcionarios de la mano de fundaciones con la finalidad de que interioricen la urgencia de la materia 3. Buscar la manera de contratar más personal en el equipo técnico de familia, adolescentes infractores y violencia sexual 4. Ampliar las pasantías a las profesiones del equipo técnico
Mantener a los jueces y no cambiarlos al momento de la audiencia	Dirección Provincial Unidad Provincial de Gestión Procesal Unidad Provincial de Talento Humano	Hasta el 30/09/2025 se coordinará de mejor manera entre las Unidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. La FJ tiene el deber de garantizar que un juez realice la audiencia; las ausencias de los jueces se canalizan de manera administrativa 2. Se realizarán Mesas de Trabajo con las fundaciones afines a la materia, con la finalidad de identificar nudos críticos que permitan tomar las acciones correspondientes para mejorar el servicio a los sujetos procesales
Capacitación a primera acogida, demora en procesar	Dirección Provincial Escuela de la Función Judicial Unidad Provincial de Gestión Procesal	Hasta el 30/09/2025 se buscarán convenios con la Escuela de la Función Judicial y fundaciones afines	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con la EFJ talleres acerca de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos y enfoque de género, -Protocolos de atención y derivación inmediata, -comunicación empática, -confidencialidad, -protección de la identidad de las víctimas. 2. Realizar simulacros y talleres vivenciales con casos reales para estar claro de qué hacer en cada caso respectivamente. 3. Realizar visitas aleatorias durante la ejecución de los turnos para asegurar la calidad y calidez del servicio entre TH, CD, y GP.
Adicional	Dirección Provincial	Hasta el 30/09/2025 se realizarán acercamientos para establecer directrices	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Mesas de Trabajo con el MSP y PPNN, a fin de determinar puntos focales de mejora de atención a las víctimas

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1.0

Página 15 de 22

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DIRECCIÓN RESPONSIBLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	JULIO				AGOSTO				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
				1	Socializar y disponer con el personal de la UPGP, que al Juez solo se le notifique que existe una queja por mora procesal con los hechos concretos, sin revelar el nombre del usuario solicitante	DP - UPGP	31/07/2025			X	X																
	De no poderse modificar el Formulario F06, que al Juez solo se le notifique que existe una queja por mora procesal con los hechos concretos, sin revelar el nombre del usuario solicitante.	DP - UPGP - UPTICS	31/08/2025			X	X	X	X	X	X																
	Proponer a la DN Estudios Jurimétricos, ponga en el repositorio la Base de Escritos Pendientes, de tal manera que se puede calcular en la Unidad Provincial, los escritos con mora, así poder coordinar con Archivo y GP, el despacho de los expedientes, así se evita que la queja tenga un componente subjetivo	DP - UPGP – UPEst. Jurimetricos	31/07/2025			X	X																				

Elaborado por:
Leidy Diana Oña Berrezueta
Analista 1

Revisado por:
Betsy Andrea Falquez Recalde
Coordinadora Provincial de
Planificación

Aprobado por:
Óscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial del Guayas

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Director Provincial Administrativo - GUAYAS	Abg. Oscar A. Guerrero Jalón Mgs.	
Coordinadora de la Unidad Provincial de Planificación	Abg. Andrea Falquez Recalde MSc.	

Elaborado por:

Galo Alexander Cárdenas Lastra
Analista de la Subdirección Nacional de
Órganos Administrativos

Revisado por:

Yesenia Gabriela Cabezas Padilla
Subdirector Nacional de Órganos
Administrativos

Aprobado por:

Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto
Directora Nacional de Transparencia de Gestión